

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
EJECUTANTE: BLANCA SUAREZ SANCHEZ  
EJECUTADO: LUIS FERNANDO BONILLA BARAJAS

Pasa al Despacho de la señora Juez



SALVADOR VASQUEZ RINCON  
SECRETARIO

RAD. 2015-00272-00  
CUADERNO 1

### **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

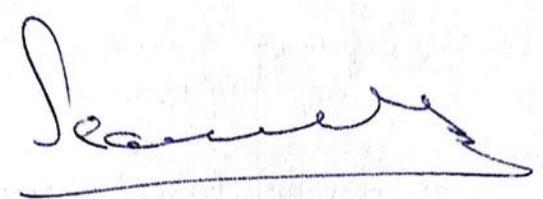
Bucaramanga, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

Revisada como se tiene la presente actuación, el Juzgado con base en los diferentes documentos que aparecen incorporados al expediente, esto es la comunicación de que da cuenta el artículo 76 inciso 4 del C.G.P., ACEPTA y TIENE POR RENUNCIADO el poder que dentro de la ejecución fue sustituido a la señorita YERALDITH DAYANA CASTILLA CAMACHO y que originalmente confirió la parte ejecutante para su representación judicial.

No es posible RECONOCER a YENI MAYERLY ROJAS BAUTISTA, adscrita al Consultorio Jurídico de la Institución antes mencionada e identificada con C.C.1098673314, como apoderada de la parte ejecutada, hasta tanto no aporte poder conferido por el ejecutado.

NOTIFIQUESE

La Juez,



**JEANETT RAMIREZ PEREZ**

svr